

INFORME 2.6-52.18/22 DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN LITIGIOSA REGISTRADA EN EL APLICATIVO E-KOGUI DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO- ANDJE PRIMER SEMESTRE DE 2020

1. OBJETIVO:

Examinar el registro en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI de la actividad litigiosa de la Universidad del Cauca para verificar el cumplimiento de la normativa, certificar sus resultados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica ANDJE, e informar a los responsables de los procesos implicados y a la Dirección universitaria sus resultados para la toma de decisiones de mejora.

2. ALCANCE:

Comprende la información litigiosa del primer Semestre de 2020.

3. CRITERIOS NORMATIVOS:

- Ley 790/2002: confiere competencia al Ministerio del Interior y de Justicia para el fortalecimiento de la defensa judicial de la Nación.
- Decreto 1069/2015: Único reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- Decreto 2052/2014 reglamenta la implementación del ANDJE.
- Decreto 4085/2011: establecen los objetivos y la estructura de la ANDJE.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, perfil Control Interno, V.7 del 26 diciembre de 2019.
- Resolución ANDJE N° 353 del 01/11/2016 por la cual se adopta una metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.

4. METODOLOGÍA:

Teniendo en cuenta que la Universidad del Cauca tomó medidas para asegurar el aislamiento preventivo de la comunidad universitaria (Resolución Rectoral 234 del 20 marzo, Resolución Rectoral 247 del 06 de abril, Resolución Rectoral 364 del 26 de junio, Resolución Rectoral 385 del 18 de julio y Resolución Rectoral 402 del 31 de julio del 2020), la Oficina de Control Interno – OCI realizó la auditoría teniendo en cuenta la información aportada por la Administración del Sistema, obviando el cotejo físico de evidencias de los

procesos activos y terminados inscritos en el sistema e-KOGUI debido a la imposibilidad de traslado a las instalaciones universitarias.

5. DESARROLLO:

5.1. Ingreso y retiro de usuarios

- ✓ Se cuenta con 10 registros activos que corresponden a un (1) administrador del sistema, un (1) Jefe de Oficina Jurídica, un (1) Secretario del Comité de Conciliación, (1) Jefe Financiero y seis (6) abogados, con la siguiente variación en el primer semestre de 2020:
 - Se inactivó el perfil de abogado de Sandra Liliana Bolaños el 08/01/2020.
 - No se cuenta con el registro de la abogada litigante Andrea Burbano
- ✓ El 66,6% (4) de los abogados reportados en el sistema tuvieron actividad litigiosa durante el semestre.
- ✓ El 66,6% (4) de los abogados reportados cuenta con información actualizada de sus correos institucionales.
- ✓ El 49,4% (3) de los abogados reportados cuenta con información académica y de experiencia laboral registrada.

5.2. Capacitación

Se capacitó el 100% de abogados activos del sistema, sin embargo, no obra capacitación de la Abogado Andrea Burbano.

5.3. Conciliaciones

- ✓ Se registran en el sistema 7 conciliaciones extrajudiciales que corresponden al 100%.
- ✓ Según la información reportada por la Oficina Jurídica 3 de las conciliaciones solicitadas fueron terminadas, no obstante, en el sistema registran como activas.

5.4. Procesos judiciales Activos

Para el primer semestre de 2020 se reportan 87 procesos judiciales activos, de los cuales, 73 figura como demandada y todos persiguen erogaciones dinerarias y 14 como demandante, la OCI no pudo determinar si los procesos de la Universidad cuentan con registro actualizado en el sistema debido a la emergencia sanitaria que imposibilita la verificación del archivo físico.

5.4.1. Asuntos

La Universidad es objeto de demandas en un 59% por asuntos pensionales, bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

Tabla 1. Acciones y medios de control contra la Universidad

Acción/medio de Control	No	%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	43	59%
Controversias Contractuales	10	14%
Reparación Directa	8	11%
Ordinario Laboral	6	8%
Ejecutivo	3	4%
Ejecutivo Laboral	2	3%
Nulidad Simple	1	1%
Total	73	100%

5.4.2. Procesos judiciales sin apoderado

Dos (2) procesos activos no cuentan con asignación de apoderado judicial.

5.4.3. Registros

No fue posible determinar la mora en los registros de actualización, debido a la situación de emergencia sanitaria

5.5. Procesos judiciales Terminados

Para el primer semestre del 2020 se reportan 12 procesos judiciales terminados donde figura como demandada; la OCI no pudo determinar si los procesos de la Universidad cuentan con registro actualizado en el sistema debido a la emergencia sanitaria que imposibilita la verificación física.

5.5.1. Sentido del Fallo

El 66,6% (8) de los fallos judiciales fueron favorables a la Universidad, y el 33,3% (4) fue desfavorable.

5.5.2. Registros

No fue posible determinar la mora en los registros de actualización, debido a la situación de emergencia sanitaria

5.6. Calificación del Riesgo y Provisión Contable:

Del total (73) de procesos donde la Universidad es demandada, todos persiguen erogaciones dinerarias, el 93% cumple con el registro y el 92% tiene actualizada la Provisión contable y la Calificación del Riesgo.

- ✓ El proceso 19001333300620180025100, demandante HENRY CEBALLOS AGUIRRE se encuentra desactualizada en la calificación del riesgo y la provisión contables que debe efectuar el apoderado con periodicidad máxima de 6 meses (Dec.2052/14 e instructivos de la ANDJE)
- ✓ No presentan registro de calificación del riesgo, ni provisión contable los procesos 19001333300420170035500, demandante PABLO JOSE GALVIS GARCIA, 19001333300120190014900, demandante BEATRIZ EUGENIA ARCE SANCHEZ, 19001333300520190017800, demandante MARIA DEL SOCORRO CISNEROS ENRIQUEZ, 19001333300320190026001, demandante JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO y 19001333300720170026500, demandante HUGO FRUTO VENANCIA
- ✓ Se encuentran 10 procesos cuya provisión contable es cero (0), pese a que la Universidad es demandada, se persigue erogaciones dinerarias y el nivel de calificación del riesgo es medio y alto.

Tabla 2. Procesos con provisión contable cero y riesgo alto y medio

Código único del proceso	Nombre contraparte	Abogado
25899333300120140078200	Civile Ltda	Evelyn Bedoya Benavides
19001333100720150044700	Guillermo Andrés Ospina Rodríguez	Andrés Zambrano Jurado
19001233300220160010000	Diego Cáceres Barajas	Tatiana Andrea Medina Muñoz
19001233300420160024900	Instituto Nacional De Vías	Tatiana Andrea Medina Muñoz
19001333300320170007200	Gerlando José Ordoñez Muñoz	Evelyn Bedoya Benavides
19001333300820170028800	Craing Limitada	Evelyn Bedoya Benavides
19001333300220170014900	Yohana María González Vargas	Evelyn Bedoya Benavides
19001333300120170011600	Aldemar Holguín Rojas	Diego Fernando Ordoñez Correa
19001233300220190008900	Instituto Nacional De Vías	Andrés Zambrano Jurado
19001333300620190015100	Liliana Villamarín Idrobo	Luis Eduardo Córdoba Santacruz

5.7 Registro de actividad del comité de Conciliación

No se evidencia registro de las fichas técnicas de las conciliaciones inscritas en el eKogui.

6. Gestión Documental:

La OCI no pudo determinar si la gestión documental cumple con los criterios normativos debido a la emergencia sanitaria que imposibilita la verificación física.

7. Observaciones

- Falta el registro de un abogado litigante.
- Falta actualizar la información de hojas de vida de los abogados y demás usuarios en el sistema.
- Procesos sin provisión contable y calificación de riesgo.
- Con provisión contable en "0" procesos de alto y medio riesgo.
- Falta adoptar la Política para la prevención del Daño Antijurídico en las Entidades Públicas
- No se han construido las fichas técnicas sobre las conciliaciones aprobadas por el Comité de Conciliación.

8. Recomendaciones:

- Actualizar la información de los usuarios del sistema.
- Actualizar las provisiones contables y la calificación del riesgo en los tiempos determinados.
- Formular e implementar la Política para la prevención del Daño Antijurídico en las Entidades Públicas
- Elaborar las fichas técnicas que versen sobre las conciliaciones aprobadas por la Institución.

Evaluó

Revisó y aprobó:

Original Firmado
MIGUEL ÁNGEL ROSALES CAICEDO
Técnico Administrativo

Original Firmado
LUCÍA AMPARO GUZMÁN VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno